



MENDOZA, **05 JUL 2019**

VISTO:

El pedido de cancelación en la inscripción a la carrera de Ingeniería Industrial formulado en EXP-CUY: 11438/2019, por el señor Franco José SICCATTO GALBUSERA;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 055/2019-CD el señor SICCATTO GALBUSERA, fue autorizado a inscribirse en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica.

Que se estableció que los alumnos deberán solicitar por escrito la cancelación de la inscripción en la carrera de origen, caso contrario se mantendrá la simultaneidad en las mismas.

Lo informado por Dirección de Alumnos y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la inscripción del alumno Franco José SICCATTO GALBUSERA (Legajo 12225) en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/04-CS), a partir del presente ciclo lectivo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **349 / 19**